



C. ANA MARTHA HERNANDEZ GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
OBRAS DE URBANIZACION ANMARSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con referencia a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas bajo el número **LOP-I3P-TEZ/FISMDF/2020/30/173/0024** relativa a la Obra No: **2020301730024** denominada "**AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO VILLA NUEVA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO (SAN ISIDRO VILLA NUEVA)**" en la cual su empresa participo, y en cumplimiento al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez puesto a consideración el Fallo de la licitación antes mencionada ante el Subcomité de adquisiciones y Obra Pública de este H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., se le notifica lo siguiente:

OBRAS DE URBANIZACION ANMARSA, S.A. DE C.V.

Que su propuesta a juicio de la convocante cumple con las condiciones **Legales, Técnicas y Económicas** requeridas en las bases, ocupando el **Primer Lugar** de esta, por lo que se resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar a la **OBRAS DE URBANIZACION ANMARSA, S.A. DE C.V.** La totalidad de la Obra en cuestión con el total del Importe de su propuesta.

SEGUNDO.- Así mismo se le comunica a **C. ANA MARTHA HERNANDEZ GUERRA** Que concurra a celebrar el Contrato correspondiente al proceso de licitación en cuestión, el día **26 de junio del 2020**, con la documentación en original requerida en las Bases de Licitación correspondientes. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
 Tezonapa, Veracruz, A 24 de junio del 2020

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 TEZONAPA, VER.
 2018-2021
 OBRAS PUBLICAS

ARQ. AGUSTÍN MARTÍN GARCÍA LÓPEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. - Licitante.
 C.c.p. - Archivo.